

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13664 Orden ECD/2704/2015, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/2063/2002, de 1 de agosto, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario oficial correspondiente.

El artículo 52.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario oficial correspondiente.

Es preciso adecuar los ficheros con los que trabaja el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, dependiente de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, a las exigencias y mandatos de los preceptos mencionados.

Por todo ello, previo informe preceptivo de la Agencia Española de Protección de Datos y de la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden ECD/2063/2002, de 1 de agosto, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos.

Uno. Se añaden los siguientes ficheros automatizados con datos de carácter personal a la relación de ficheros de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, cuya descripción se recoge en el anexo I.

AulaMentor.
EducaLAB.
Sistema Educativo Digital.
CconectAA.
MOOC-TIC.
EXelearning.
Identificador Estatal del Alumno.

Dos. Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal denominados «MATFOR», «Argos-Jugadores», «MENTFO» y «MENTPG», con las características que se relacionan en el anexo II de la presente orden.

Tres. Se designa a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades como órgano responsable y al Instituto Nacional de Tecnología Educativas y de Formación del Profesorado como unidad ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los ficheros, ya inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, denominados «Forpro», «Forsi», «Forpg», «Usuarios», «Mentsi», «Registro general de actividades de formación del profesorado» y «Ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado», con las características que se relacionan en el anexo III de la presente orden.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: AulaMentor

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: AulaMentor.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de usuarios de la plataforma de educación a distancia no reglada «AulaMentor», con la finalidad de realizar el seguimiento de la formación, el proceso de obtención de los certificados de los cursos y la gestión de los procedimientos y cálculo de costes de esta formación.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Alumnos, tutores y coordinadores que participan en los cursos de formación no reglada por Internet a través de la plataforma «AulaMentor». Candidatos a colaborar en las actividades de esta plataforma.

b.2) Procedencia: A través del propio interesado o su representante legal. La recogida de los datos se realiza en las propias aulas en las que se efectúa la matrícula de los cursos o bien ésta se realiza en línea en aquellas que disponen de dicho sistema de matriculación,

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, CCAA, país.

Datos académicos: Nivel de estudios, titulación, publicaciones.

Datos profesionales: Años de experiencia tutorial, a distancia.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstas transferencias internacionales de datos

f) Órganos responsables del fichero: Dirección General de Formación Profesional de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: EducaLAB

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: EducaLAB.
a.2) Finalidad y usos previstos: Gestionar los permisos de los usuarios que quieran participar en proyectos de EducaLAB. EducaLAB es un portal para la educación en Internet, que permite la participación del profesorado en blogs, foros, etc.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas interesadas en los proyectos de EducaLAB.
b.2) Procedencia: De la persona interesada (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formulario web.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, alias y contraseña elegidos.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstas transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Sistema Educativo Digital

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Sistema Educativo Digital.
a.2) Finalidad y usos previstos: El Sistema Educativo Digital (SED) tiene como objetivo proveer de los servicios educativos digitales que requiere en la actualidad los centros educativos de Ceuta y Melilla: portal del centro, plataforma de formación on line, plataforma de colaboración escolar. La finalidad del fichero es permitir a profesores y alumnos el acceso a dichos servicios.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Docentes, alumnos, padres y personal de administración y servicios de los centros escolares.

b.2) Procedencia:

De los Sistemas de Gestión Académica de los centros (Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Servicios web.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura: Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, usuario y contraseña.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstas transferencias internacionales de datos.
- f) Órganos responsables del fichero: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: CConectAA

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- a.1) Identificación del fichero: CConectAA.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los usuarios de una plataforma web para trabajar entre Administraciones Públicas. CConectAA es una plataforma de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que facilita el intercambio de información y el desarrollo conjunto de planes, proyectos, comités e iniciativas entre las diferentes unidades de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de competencias de la enseñanza no universitaria.

- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Personal de educación de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y asesores.

- b.2) Procedencia:

Persona interesada o administración en la que trabaja (El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Formulario web.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, correo electrónico, cargo.

Otras categorías de carácter personal: Datos de detalles de empleo (puestos de trabajo).

- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstas transferencias internacionales de datos.

- f) Órganos responsables del fichero: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: MOOC-TIC

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: MOOC-TIC.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los usuarios que participan en esta modalidad de cursos masivos y en línea, de formación abierta, con objeto de que puedan tener acceso a sus contenidos y a las herramientas de acreditación (insignias digitales) que permiten conocer las competencias adquiridas.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas interesadas en realizar cursos MOOC.

b.2) Procedencia:

De la persona interesada (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formulario web.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Núm de identificación, DNI/NIF/Núm. de Pasaporte, nombre y apellidos, correo electrónico, país.

Otras categorías de carácter personal: Datos académicos y profesionales (centro educativo, cuerpo docente, especialidad, situación administrativa).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstas transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: eXelearning

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: eXelearning.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de usuarios en la web exelearning.net. Se trata de una web dedicada a la herramienta eXelearning para la edición de recursos digitales educativos. En dicha web colaboran diferentes instituciones y personas, que deben registrarse previamente para poder acceder al entorno de desarrollo.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Personas interesadas en la herramienta eXelearning.
- b.2) Procedencia:

De la persona interesada (el propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formulario web.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: nombre y apellidos, correo electrónico y contraseña.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstas transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Identificador Estatal del Alumno

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Identificador Estatal del Alumno.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad de este fichero es almacenar la información necesaria para generar un código de identificación único de alumno a nivel estatal y permitir la gestión centralizada del mismo, de tal forma que se garantice la identificación única del alumno durante toda su etapa educativa y en todo el territorio nacional, según se recoge en el artículo 111 bis de la LOMCE.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Estudiantes de etapas educativas no universitarias.
- b.2) Procedencia:

Sistemas de Gestión Académica de las administraciones educativas, cedidos mediante convenios bilaterales con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en los que se haga constar que se cuenta con el consentimiento de los interesados para el tratamiento de los datos.
Procedimiento de recogida: Transmisión electrónica de datos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos alumno: NIF/NIE/DNI, núm. Código de identificación, nombre y apellidos, sexo, fecha y lugar de nacimiento.

Datos identificativos tutor o representante legal: NIF/NIE/DNI, nombre y apellidos.

- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones de datos, salvo la comunicación del Identificador Estatal del Alumno a la Administración Educativa competente.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstas transferencias internacionales de datos.
- f) Órganos responsables del fichero: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO II

Ficheros que se suprimen

*Órgano Responsable: Secretaría General de Educación y Formación Profesional
(Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)*

- a) MATFOR: Registro de actividades de formación y materiales de NN.TT.
- El fichero MATFOR ya no resulta de utilidad pues los datos que en él se recogían actualmente se introducen en otros ficheros ya declarados (FORPRO, FORSI y PREMIOSTIC) con la misma finalidad. El fichero se destruye.
- b) ARGOS-JUGADORES: Gestión de un juego didáctico y aportación de información sobre el mismo a sus participantes. Identificación de los equipos que superan niveles de juego.
- El fichero Argos-jugadores corresponde a una actividad ya finalizada. El fichero se destruye.
- c) MENTFO: Seguimiento de la formación de los tutores a distancia y responsables de las aulas de formación, se utiliza para la iniciación, terminación y obtención del certificado de los cursos de formación para tutores y responsables de aula.
- El fichero MENTFO ya no es necesario puesto que su finalidad y usos previstos quedan recogidos y ampliados por el nuevo fichero «AulaMentor» que se crea en esta misma Orden y cuyos datos incluye.
- d) MENTPG: Control y seguimiento del pago a los tutores a distancia de los cursos de enseñanza no reglada de adultos por Internet se utiliza para el envío de información a las Comunidades Autónomas para la gestión de dicho pago.
- El fichero MENTPG ya no es necesario puesto que su finalidad y usos previstos quedan recogidos y ampliados por el nuevo fichero «AulaMentor» que se crea en esta misma Orden y cuyos datos incluye.

ANEXO III

Ficheros para los que se designan órgano responsable y unidad ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

- a) FORPRO: Registro de actividades de formación por Internet en NN.TT.
- b) FORSI: Registro de candidatos a colaborar en formación del profesorado por Internet en NNTT.
- c) FORPG: Pago de tutores de formación de profesores por Internet en NN.TT.

- d) USUARIOS: Gestión de cuentas de correo, espacios web y otros servicios telemáticos del INTEF.
- e) MENTSÍ: Fichero automatizado de registro de datos de candidatos a colaborar en las actividades de enseñanza no reglada de adultos por Internet.
- f) REGISTRO GENERAL DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO: Seguimiento de la formación del profesorado de enseñanza no universitaria, sexenio, información y certificación de actividades.
- g) AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES: Gestión de las convocatorias de ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.